Contrato N° 34 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ……26……. días del mes de …Abril…….. del año ..2019.. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra la Empresa **SAN MIGUEL**, de Néstor Antonio González Ortiz con RUC. Nº 1.593.030-0, con domicilio en la calle Campo Vía e/ Los Arbolitos y La Catolina de la ciudad de Luque, en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la adquisición de **"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA DEL TRABAJADOR"**.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL CONTRATISTA;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 280 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2019, objeto del gasto especifico Otros Servicios, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto de Gs. 113.071.700 (Gs. Ciento trece millones Setenta y Un mil Setecientos) **IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las clausulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019.----------
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1.179 /19.----------

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
RUC: 1593030-0
Néstor González

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión de **"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA DEL TRABAJADOR"**.----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-027	Provisión de servicio integral Carne Asada, (para cada persona)	Unidad	EVENTO	1050	59.500	62.475.000
2	90151802-006	Provision de sillas plastica sin posa brazo	Unidad	UNIDAD	1050	700	735.000
3	90151802-010	Provision de Cubiertos, (chuchillo para azado)	Unidad	UNIDAD	1050	490	514.500
4	90151802-010	Provision de Cubiertos, (tenedor)	Unidad	UNIDAD	1050	1.050	1.102.500
5	90151802-015	Provision de platos playos	Unidad	UNIDAD	1050	1.260	1.323.000
6	90151802-011	Provision de vasos de vidrios	Unidad	UNIDAD	100	1.050	105.000
7	90151802-004	Provision manteles	Unidad	UNIDAD	200	8.400	1.680.000
8	90151802-004	Provision de cubremanteles	Unidad	UNIDAD	200	6.300	1.260.000
9	90151802-007	Provision de bandejas para mozos	Unidad	UNIDAD	40	15.400	616.000
10	90151802-9993	Provision de vasos desechables	Unidad	UNIDAD	1000	140	140.000
11	90151802-015	Provision de platito descartables	Unidad	UNIDAD	1000	350	350.000
12	90151802-054	Provision de cubiertos de plasticos desechables, (cucharitas)	Unidad	UNIDAD	1000	140	140.000
13	90151802-021	Provision de Mesa tablon	Unidad	UNIDAD	84	9.800	823.200
14	90151802-021	Provision de Mesa redonda	Unidad	UNIDAD	45	10.500	472.500
15	90151802-031	Sevicios de montaje y desmontaje para evento	Unidad	EVENTO	1	490.000	490.000
16	90151802-002	Provision de toldos de 16 x 15 mts	Unidad	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000
17	90151802-002	Provision de toldos de 10 x 15 mts	Unidad	UNIDAD	1	1.925.000	1.925.000
18	90151802-035	Servicio de decoración con cotillon	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
19	90151802-035	Servicio de decoración total de techo, fondo, costado con entelado	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
20	90151802-019	Servicios de mozo	Unidad	UNIDAD	40	145.250	5.810.000
21	90151802-001	Provision de Equipos de Audio (discoteca)	Unidad	EVENTO	1	1.750.000	1.750.000
22	90151802-060	Servicio de Recepcionista	Unidad	UNIDAD	2	280.000	560.000
23	90151802-060	Servicio de Recepcion y de seguridad fuera y dentro del local de evento	Unidad	UNIDAD	10	1.400.000	14.000.000
24	90101603-007	Provisión de torta de 10 kilos	Unidad	UNIDAD	10	175.000	1.750.000
25	90151802-029	Servicios de grupo musicos de conjunto de musicas variados, (por una hora)	Hora	EVENTO	1	5.600.000	5.600.000
26	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
27	90151802-029	Servicios de musicos, de conjunto folclorico, por una hora	Hora	EVENTO	1	4.900.000	4.900.000
						Precio Total	113.071.700

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora INTENDENCIA

SERVICIOS GASTRONOMICOS San Miguel
RUC: 1555089-0
Néstor González

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **EL PROVEEDOR** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
RUC. 1593030-0
Néstor González

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Abril de 2019.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Néstor Antonio González Ortiz
RUC. Nº 1.593.030-0
EL PROVEEDOR

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
RUC: 1593030-0
Néstor González